INFORME DE OBSERVACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN 2026 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE DIACONÍA

Estimados señores (as)

En contestación a la comunicación recibida, y dentro del plazo conferido, formulamos las siguientes observaciones al informe provisional de evaluación, agradeciendo el trabajo realizado y asumiendo las recomendaciones como una oportunidad de mejora.

1. Información institucional

1.1 Descripción de la estructura organizativa

El informe consigna esta obligación como no publicada. Con anterioridad a las fechas de evaluación se encontraba publicada y accesible desde la página de inicio la descripción de los órganos de gobierno y de gestión de la entidad —Junta Directiva, Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comité de Remuneraciones y Oficina Técnica—, con su composición y funciones https://diaconia.es/gobierno-corporativo/ . Se solicita que sea valorada, al menos, como cumplimiento parcial. Esta entidad reconoce que la información no desagrega las unidades de gestión y se compromete a completarla y a publicar el organigrama. Última modificación de la página: 07/04/2026, anterior a la fecha de evaluación (30/04/2026)

2. Información económica y presupuestaria

2.1- Contratos adjudicados por AA.PP, incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG, excepto importe de licitación, procedimiento de adjudicación, instrumentos de publicidad y número de licitadores

Respecto a este apartado, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia, al no celebrar con AA.PP contratos y convenios sujetos a licitación pública, Diaconía no está obligada a referir la información de los mismos.

2.2- Contratos menores

Sobre la base de dicha excepción mencionada, Diaconía no celebra contratos menores con la administración pública.

2.3- Relación de los convenios suscritos con AA. PP., incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG

Por el mismo motivo, esta obligación no resulta de aplicación a Diaconía, tal como se explica en el apartado 2.1.

2.4- Presupuesto

2.5- Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables

Las memorias anuales incluyen resúmenes de nuestros presupuestos. Estos documentos están publicados en el apartado de Memoria de Actividades antes de la fecha de evaluación.



No obstante, cabe señalar que, en aplicación del art. 3 b) de la Ley de Transparencia, Diaconía no está obligada a comunicar ninguna retribución (ni órgano de gobierno, ni altos cargos, ni dirección). Queda expresamente excluido por aplicación del apartado 2 del art. 8 de esta Ley. Esta obligación aplica a las AAPP y entidades del sector público del art. 2.

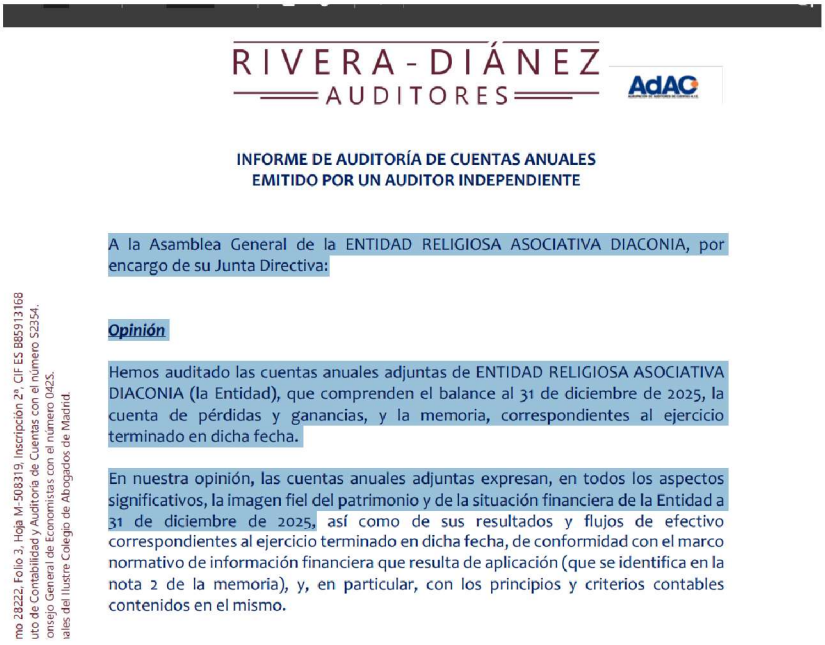
Respecto a la observación en el apartado "Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables", citamos: "Fuera del Portal de Transparencia, a través de la página home de la web/Gobierno corporativo se publica que la Junta directiva de Diaconía asume sus cargos de forma voluntaria, pero no se informa sobre la persona que ocupa la dirección (Conchi Rodríguez) y, como la información no está actualizada, no es posible saber si sigue vigente". Aclaramos que Concepción Rodríguez no pertenece a la Junta Directiva, sino que, como consta en el organigrama ocupa la Dirección General de la entidad, que no es un órgano de gobierno, sino de gestión.

2.6- Cuentas anuales
2.7- Informes de auditoría: formato reutilizable

El informe indica que ambos documentos se publican en formato no reutilizable, y el bloque económico obtiene en consecuencia un 0,0 % en ese criterio. Esta entidad ha comprobado que los documentos publicados correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 son archivos PDF con texto seleccionable, no imágenes escaneadas, por lo que su contenido puede copiarse y pegarse. Se solicita la revisión de este criterio.

https://diaconia.es/wp-content/uploads/2026/07/Cuentas-auditadas-2025.pdf

https://diaconia.es/wp-content/uploads/2025/10/Cuentas-auditadas-2024.pdf



RIVERA-DIÁNEZ AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA, por encargo de su Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA (la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

mo 28222, Folio 3, Hoja M-508319, Inscripción 2ª, CIF ES B85913168
uto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con el número S2354.
onsejo General de Economistas con el número 0425.
iales del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

3. Información e implementación de recomendaciones

Les informamos de que hemos incorporado muchas de sus observaciones en nuestro Portal de Transparencia. A continuación, detallamos las mejoras:

-Para facilitar la localización de la información obligatoria en el Portal de Transparencia, lo hemos estructurado conforme a la LTAIBG: Información institucional y organizativa; e Información económica y presupuestaria. Dentro de cada uno de los bloques publicamos o enlazamos, las informaciones obligatorias.

https://diaconia.es/transparencia/

- Hemos publicado el organigrama, incluyendo órganos de gobierno y de gestión.

-Hemos datado la información con la fecha de la última actualización y revisión en la página inicial del Portal de Transparencia.

Con todo ello, esperamos haber dado respuesta al informe recibido.

Quedamos a su plena disposición para cualquier otra solicitud o información adicional que necesitéis por parte de nuestra organización. Les agradecemos, asimismo, el tiempo dedicado a revisar estas cuestiones.

Atentamente,



Concepción Rodríguez Gutiérrez

Directora general de Diaconía